



000001/2

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 6 de diciembre de 2016

Señor
Senador Roberto Ramón Acevedo Quevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR)"

Lo solicitado, guarda relación con la posible instalación de estaciones de servicio en la ciudad de Fernando de la Mora, así como otros puntos relativos a las condiciones generales de instalación de este tipo de puntos de expendio de combustibles.

Al respecto, consideramos oportuno e importante conocer los criterios de la Petrolera Estatal en relación a lo manifestado en el párrafo anterior.

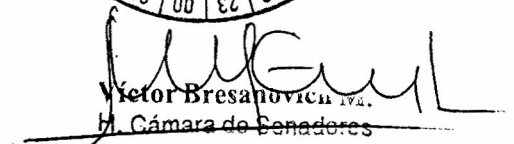
Adjuntamos Proyecto de Resolución.

Lo saludamos con la mayor consideración y estima.

1/2


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional




Victor Bresanovich, Ing.
H. Cámara de Senadores



000002/2

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“QUE SOLICITA INFORME A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar Informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre los siguientes puntos:

1 Si existe algún tipo de convenio específico orientado a impulsar la instalación de estaciones de servicios suscritos, o por suscribirse, entre esa institución y la Asociación Nacional Republicana, a través de sus Seccionales o Sub seccionales.

2 Si, de forma particular, de acuerdo a lo publicado en un medio masivo de comunicación escrita, en fecha 6 de diciembre del corriente, existe algún plan de instalación de dos estaciones de servicios, en predios que corresponden a Sub seccionales ubicadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

3 Si fuere afirmativa la respuesta del punto anterior: Cual es el criterio de esa institución en relación a la instalación de estas estaciones y los requisitos exigidos para que instituciones privadas o particulares operen con PETROPAR.

4 Si fuere afirmativa la respuesta del punto 2: Cual es el plan de negocios de esa institución, los plazos estimados para la inversión, el monto total de inversión estimado, las condiciones financieras generales y el retorno o ganancia previsto por esa institución.

5 Cuál es la opinión institucional en relación al desarrollo de trabajos en conjunto con organizaciones políticas, o partidos políticos y el posible conflicto de intereses que surgiría a partir de la naturaleza pública de esa petrolera.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

Artículo 3°.- De forma.


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional

$\frac{2}{2}$